

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**AVISO de prórroga de vigencia de la Norma Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-144-SEMARNAT, Que establece las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria (tratamiento) y el uso de la marca que acredita la aplicación de la misma, para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional, publicada el 26 de noviembre de 2003.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN GARCIA DE ALBA BUSTAMANTE, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, con fundamento en los artículos 32 bis fracciones I, II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 35 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8o. fracción V, 23 y 153 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

### AVISO

En virtud de que actualmente subsisten las circunstancias que dieron origen a su publicación, se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 27 de mayo de 2004, la vigencia de la Norma Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-144- SEMARNAT, Que establece las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria (tratamiento) y el uso de la marca que acredita la aplicación de la misma, para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 2003.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de dos mil cuatro.- En suplencia por ausencia del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el C. Juan José García de Alba Bustamante, con fundamento en el artículo 153 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás aplicables, firma el Director General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.